

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MARCA MEDRAD/BAYER INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.**

**P.A.S.A. 35/2023 HUP**

## **1. OBJETO Y ALCANCE.**

El presente contrato tiene por objeto el **Servicio de mantenimiento del equipo de Sistema Digital de Perfusión de Contraste marca Medrad, instalado en el Servicio de Radioterapia del Hospital Universitario de La Princesa**, que se detalla a continuación.

El Servicio a contratar tiene por finalidad la de **mantener este equipo**, conforme a las condiciones de fabricación y diseño, entendiéndose que los requisitos exigidos en estos pliegos tendrán la consideración de mínimos o básicos y que lo pretendido es la consecución de los niveles más altos de calidad asistencial que se puedan ofrecer al usuario a través de este equipo.

El servicio será contratado **en las modalidades de: Preventivo y Correctivo, según se detalla a continuación:**

### **DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS CUBIERTOS**

UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	N SERIE	INVENTARIO
RADIOTERAPIA	INYECTOR	MEDRAD	SALIENT	D81822	01002952
RADIOTERAPIA	CONSOLA	MEDRAD	DC160	87594912 T89763	01002953

## **2. ACTUACIONES INCLUIDAS**

La cobertura del contrato será la siguiente:

- Mantenimiento preventivo anual
- Piezas indicadas en los procedimientos descritos por el fabricante



- Mano de obra y desplazamiento en el mantenimiento preventivo
- Mano de obra y desplazamiento en los mantenimientos correctivos
- Actualización del Software.

La presencia de un técnico en el Hospital en un tiempo máximo de 24 horas desde la comunicación del aviso.

Se considerarán incluidas tanto la mano de obra, como las piezas necesarias en el mantenimiento preventivo anual, y en el caso de que no sea posible la reparación, se sustituirá el equipo de similares características hasta su reparación.

La actualización de las aplicaciones ya instaladas siempre que sean compatibles con los equipos originales instalados.

La empresa adjudicataria empleará siempre **repuestos originales**.

### **3. ACTUACIONES EXCLUIDAS**

Quedan excluidos del contrato :

- Los daños que sean consecuencia de malos usos, o cualquier actuación anormal en los equipos
- Averías causadas por cortes de suministro eléctrico, o mal funcionamiento de dicha instalación.
- Suministro de baterías o elementos fungibles.
- Otras piezas de repuesto
- Intervenciones de Mantenimiento Correctivo.

### **4. DISPONIBILIDAD**

La disponibilidad mínima de los equipos, será del 95% para cada uno de los equipos, teniendo como base de cálculo los 365 días del año y 24 horas al día.



## **5. EXPERIENCIA DE PERSONAL**

El personal adscrito a este contrato, deberá tener una experiencia demostrada en instalaciones de similares características de:

**Personal de soporte técnico**, deberá estar en posesión de la titulación de Ingeniería en Telecomunicaciones, y demostrar una experiencia mínima de 3 años.

**Personal de asistencia presencial**, deberá contar con una experiencia demostrada de al menos 3 años.



## **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS, P.A.S.A. 35/2023 HUP.**

Una vez elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes al Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado mediante Pluralidad de criterios P.A.S.A. 35/2023 HUP, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), el Director Gerente, P.V. el Director Médico del Hospital (Res. de la DG.RR.HH y RR.LL., de 17 de enero de 2023), en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021),

### **RESUELVE:**

Aprobar dichos pliegos para el mencionado Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

En Madrid a fecha el día de la firma

**EL DIRECTOR GERENTE  
P.V. EL DIRECTOR MÉDICO**  
(Res. 17 de enero de 2023 D.G. RR.HH y RR.LL)

Fdo.: José Julián Díaz Melguizo

